

17959

20



17959

MEMORIA DESCRIPTIVA

de un

MODELO DE UTILIDAD

por

"NUEVA ARMADURA DE GAFAS PROVISTAS DE CRISTALES SUPLE-  
TORIOS PARA EVITAR LOS EFECTOS DE LA RADIACION SOLAR".  
cuyo registro se solicita por VEINTE AÑOS para España y  
sus Posesiones, a favor de "INDUSTRIAS GALLEGAS S. A.",  
residentes en La Coruña, calle de Cantón Pequeño, 1.

El presente Modelo que se trata de reivindicar, se re-  
fiere a unos anteojos o gafas de características comunes  
que, merced a unos soportes de especial disposición, que  
se describirán convenientemente en esta Memoria, permiten  
el acoplamiento de cristales supletorios, adecuadamente co-  
loreados, para proteger la vista de la luz solar o de cual-  
quiera otra igualmente intensa.

Estos cristales protectores, se colocan superpuestos so-  
bre los ópticos que normalmente hayan sido montados en la  
armadura, transformando automáticamente las gafas en protec-  
toras o de sol.

Al igual que en los procedimientos de fabricación de las  
gafas ordinarias, para la obtención de las que son objeto  
de esta Memoria, se comienza por construir el cuerpo o arma-  
ción de dichas gafas, utilizando como primera materia una  
composición sólida a la temperatura normal y más o menos  
reblandecible bajo la acción del calor, como es, por ejem-

17959



plo, el celuloide, el acetato de celulosa u otra de base igualmente celulósica.

20           Obtenido ya el frente o cuerpo principal de las gafas, después de aplicadas las manipulaciones usuales de corte o acuñación, fresado, etc., en su parte superior se establecen unos aditamentos de forma arqueada, que se fijan al frente o cuerpo principal de las gafas por adherencia, hasta inte-  
25           grar un todo.

          En la parte interna de estos aditamentos, han sido previstas unas ranuras por las que, a su tiempo, deberán deslizarse los cristales supletorios de color para quedar fijados a la armadura por su interior.

30           Estas ranuras, dispuestas con una inclinación aproximada de 10° en relación con el plano horizontal del cuerpo principal de las gafas, en razón de su elasticidad presionan ligeramente sobre los cristales supletorios una vez colocados, circunstancia imprescindible para la perfecta sujeción de  
35           los mismos en su parte superior.

          El otro punto de sujeción de los ya citados cristales supletorios, queda determinado por sendas muescas practicadas en la cara interna de las piezas denominadas "plaquetas", que constituyen el normal punto de apoyo nasal de la armadura.  
40           

          Colocados ya los aditamentos con sus correspondientes aberturas, y practicadas las aludidas muescas en las "plaquetas", se procede al resto del montaje para el total acabado de las gafas, con las que se logra una eficaz defensa  
45           contra las nocivas influencias del sol sobre la vista en los momentos en que sea necesario, sin prescindir de las gafas que habitualmente hayan de ser usadas por prescripción facultativa.

17959



50 Los cristales supletorios a emplear, pueden indistinta-  
mente reunir o no condiciones ópticas.

En los adjuntos dibujos, ofrecemos una descripción gra-  
fica del objeto del presente Modelo.

55 La fig. 1ª nos muestra una vista frontal del cuerpo  
principal de las gafas, distinguiéndose claramente en la  
sección "B" el aditamento establecido en la parte interno  
superior de las gafas, aditamento por cuyo interior corre  
la ranura de que vá provisto. La sección "A" nos muestra  
las "plaquetas", en las que igualmente se han establecido  
las muescas mencionadas en la memoria. Finalmente, en la  
60 sección "B" puede apreciarse el otro aditamento igualmente  
mencionado. Los aditamentos corresponden a los números 1  
y 1', habiéndose señalado las "plaquetas" provistas de mues-  
cas con los números 2 y 2'.

65 En la fig. 2ª, aparece la sección comprendida entre "B"  
y "A", correspondiente a uno de los dos ojos de las gafas.  
En ella se evidencian con toda claridad el aditamento ra-  
nurado (1) y la muesca establecida sobre la "plaqueta" co-  
rrespondiente a la misma sección (2).

70 Por ultimo, en la fig. 3ª contemplamos una vista late-  
ral de las gafas, pudiéndo advertirse la colocación del  
aditamento (1') correspondiente a la sección "C".

75 Los terminos en que queda redactada esta Memoria son  
ciertos y fiel reflejo de la invención, que deberá tomar-  
se con caracter amplio y nunca en forma limitativa, reser-  
vándose el solicitante los derechos que la vigente Ley de  
Propiedad Industrial le confiere.

REIVINDICACIONES

Se reivindica a favor de "INDUSTRIAS GALLEGAS, S.A.",



1948

17959

80

firma de nacionalidad española, los términos que a continuación se expresan.

85

1ª.- Nueva armadura de gafas provistas de cristales supletorios para evitar los efectos de la radiación solar, caracterizada por establecerse sobre unas gafas comunes, con sus naturales propiedades ópticas, unos aditamentos que se fijan por adherencia a la parte superior interna de las mismas y en cuyo interior ha sido practicado un ranurado especial que permite el acoplamiento de cristales coloreados, simples o también ópticos, cuya sujeción a la armadura es lograda entre la presión natural ejercida por dicho ranurado y unas muescas practicadas "ad hoc" en las "plaquetas" o apoyo nasal de la armadura.

90

2ª.- "NUEVA ARMADURA DE GAFAS PROVISTAS DE CRISTALES SUPLETORIOS PARA EVITAR LOS EFECTOS DE LA REDIACIÓN SOLAR".

95

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria que consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara y dibujo que se adjunta.

Madrid, 20 de Agosto de 1.948.

17959 17959



Figura 1ª

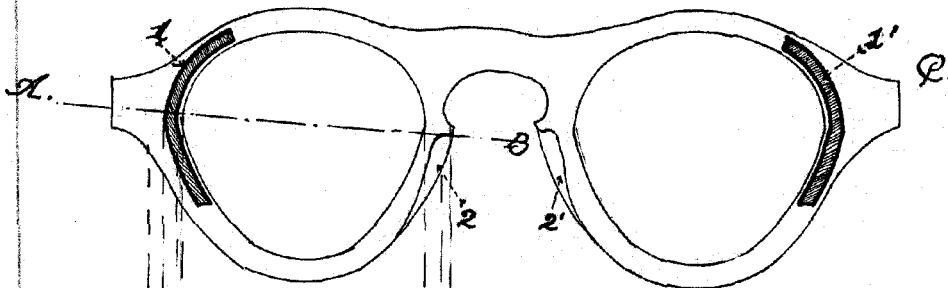


Figura 2ª

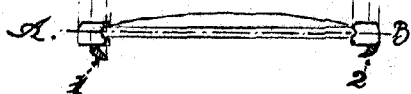


Figura 3ª

Creata variable.

Madrid 20 Agosto 1948.

*Autofing*